

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los trece días del mes de noviembre



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

C. AUZ

1		
2		
3	AUMENTO	de mil novecientos seten-
4	DE CAPITAL Y REFORMA DE	ta y nueve, ante mí el -
5	ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD	Notario Segundo del Cantón
6	DENOMINADA " CEPSA S. A. ",	Doctor José Vicente Troya
7	POR \$ 10'000.000,00	Jaramillo, comparece el -
8	O SEA DE \$ 50'000.000,00	señor Esteban Serrano Ve-
9	A \$ 60'000.000,00	lasco, en su calidad de -
10		Gerente General de la -
11		Compañía denominada " CEP-
12		SA SOCIEDAD ANONIMA ",
13	y como tal su representante legal,	debidamente autoriza-
14	do para la celebración de la presente escritura, según	
15	consta de los documentos que como habilitantes se inser-	
16	tan ; - El compareciente es casado, ecuatoriano, domici-	
17	liado en esta ciudad y mayor de edad, a quien conozco -	
18	de que doy fe, y dice que eleva a escritura pública, el	
19	contenido de la siguiente minuta :- " S E Ñ O R N O -	
20	T A R I O :- Sírvase usted incorporar en su registro de	
21	escrituras públicas, la siguiente con las cláusulas y -	
22	declaraciones que constan a continuación :- P R I M E -	
23	R A .- C O M P A R E C I E N T E :- Comparece al otorga-	
24	miento de esta escritura, el señor Esteban Serrano Velas-	
25	co, en su calidad de Gerente General de la Compañía CEP-	
26	SA SOCIEDAD ANONIMA , conforme lo acredita con el nom-	
27	bramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil,	
28	que se agrega - S E G U N D A .- A N T E C E D E N -	

T E S :- a).- Mediante escritura pública celebrada ante el

Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el día veinte y cuatro de febrero de mil -  
novecientos cincuenta y ocho, se constituyó la Compañía  
Ecuatoriana de Petróleo Sociedad Anónima ( CEPSA ), con  
un capital de Cien mil sucres ( \$ 100.000,00 );- b).-

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del  
Cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, -  
el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y  
ocho, se reformaron los Estatutos de la Compañía.- c).-

El día veinte y dos de enero de mil novecientos sesenta  
y cinco, se aumentó el capital de la Compañía de Cien -  
mil sucres a Doscientos mil sucres y se reformaron sus

Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el  
Notario de Guayaquil Doctor Juan de Dios Morales Arauco.-

d).- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad -  
de Quito, ante el Notario Décimo Primero de dicho Cantón,  
el diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro,

se procedió a la reforma y codificación de los Estatutos  
de la Compañía, habiéndose cambiado el nombre de la mis-  
ma por el de " CEPSA SOCIEDAD ANONIMA ", y trasladado  
su domicilio principal a la ciudad de Quito, de la ciu-  
dad de Guayaquil, habiéndose realizado al mismo tiempo  
un aumento de capital social de Doscientos mil sucres a  
Cinco millones de sucres, a la vez que se estableció -  
una sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil;

e).- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad -  
de Quito, ante el Notario Segundo de dicho Cantón, el -

02  
3



Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro,  
2 se reforman los Estatutos de la Compañía ; - f).- Median-  
3 te escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, -  
4 ante el Notario Segundo de dicho Cantón, el veinte y -  
5 dos de marzo de mil novecientos setenta y seis, se refor-  
6 man y codifican los Estatutos de la Compañía ; - g).- Me-  
7 diante escritura pública de veinte y cuatro de noviembre  
8 de mil novecientos setenta y siete, celebrada ante el -  
9 Notario Segundo Doctor José Vicente Troya, en la ciudad  
10 de Quito, se procedió a aumentar el capital de la Compañía  
11 de Cinco millones a cincuenta millones de sucres y  
12 se reformaron sus Estatutos ; - h).- La Junta General de  
13 Accionistas de la Compañía, reunida en Quito el día vein-  
14 te y seis de julio de mil novecientos setenta y nueve,  
15 aprobó un aumento de capital de diez millones de sucres  
16 y la consiguiente reforma de Estatutos de la Sociedad,  
17 lo que consta de la respectiva Acta que se transcribirá  
18 más adelante .- T E R C E R A .- Con estos antecedentes,  
19 el compareciente a nombre y en representación de CEP  
20 SOCIEDAD ANONIMA , debidamente autorizado para el otor-  
21 gamiento de este instrumento, manifiesta que formaliza  
22 la elevación de capital social de la Compañía de Cin-  
23 cuenta millones a sesenta millones de sucres, esto es -  
24 que el capital de la Compañía lo eleva en diez millones  
25 de sucres, mediante la compensación de créditos y la  
26 emisión de diez mil acciones nominativas de un mil sucres  
27 cada una, cuya distribución está determinada en el Acta  
28 de Junta General de veinte y seis de julio de mil nove-

1. cientos setenta y nueve .- Formaliza también la subsi-  
2. guiente reforma de Estatutos en la cláusula pertinente  
3. al capital social, de acuerdo a los términos que constan  
4. de la indicada junta, cuyo texto original debidamente -  
5. firmado por el Presidente de la Compañía lo eleva a es-  
6. critura pública, para cuyo efecto, el señor Notario se  
7. servirá copias dicha Acta, como parte integrante de es-  
8. ta escritura y agregará las demás cláusulas de estilo,  
9. así como la Resolución número seiscientos veinte y ocho  
10. del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración .-  
11. Atentamente.- Firmado).- Doctor Federico Chiriboga.- Ma-  
12. trícula número ciento cuarenta y cuatro .- C E P S A  
13. S O C I E D A D A N O N I M A .- ACTA DE LA  
14. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS .- En -  
15. Quito, a las seis de la tarde del día jueves, veinte y  
16. seis de julio de mil novecientos setenta y nueve, en el  
17. local social ubicado en la Avenida Seis de diciembre mil  
18. trescientos ochenta y Foch, se celebró la Junta General  
19. Extraordinaria de Accionistas de CEP SA SOCIEDAD ANONI-  
20. MA, con la concurrencia de los accionistas cuya nómina  
21. se adjunta a la presente acta .- Actuó como Presidente,  
22. Titular el señor Roy A. Pendleton, y como Secretario el  
23. señor Esteban Serrano Velasco, Gerente General de la -  
24. Compañía .- Asiste especialmente convocado el señor Ga-  
25. lo Briones, Comisario de la Empresa .- El Secretario da  
26. lectura a la Convocatoria publicada en el diario " El -  
27. Comercio ", el día doce de julio de mil novecientos se-  
28. tenta y nueve, número veinte y siete mil doscientos vein-

te, cuyo texto es el siguiente :- " CEP SA SOCIEDAD

ANONIMA .- Convocatoria a Junta General Extraordinaria

de Accionistas de la Compañía .- Conforme se estipula -

en los Estatutos Sociales, convoco a los señores accio-

nistas a la Junta General Extraordinaria que se llevará

a cabo el día jueves veinte y seis de julio de mil no-

vecientos setenta y nueve, a las cinco y treinta de la

tarde, en las oficinas de la Compañía situadas en la -

Avenida Seis de diciembre mil trescientos ochenta y Ma-

riscal Foch, esquina, de esta ciudad, para tratar y re-

solver los siguientes puntos :- U n o ) .- Informe de -

gerencia ; - D o s ) .- Distribución de los beneficios -

sociales correspondientes a mil novecientos setenta y -

ocho ; - T r e s ) .- Aumento de capital social y reforma

de Estatutos ; - C u a t r o ) .- Nombramiento de los di-

rectores principales y suplentes ; - Se convoca expresa-

mente al Comisario señor Galo Briones .- Quito, a doce

de julio de mil novecientos setenta y nueve .- Esteban -

Serrano Velasco . Gerente General " .- Expresó el Secre-

tario que existe el quorum necesario, en vista de lo cual

el señor Presidente declara instalada y abierta la Junta

General Extraordinaria .- Acto seguido, el Presidente -

de la bienvenida a los accionistas y para beneficio de

aquellos que asisten por primera vez, presenta al actual

Directorio y Gerente General .- El primer punto, en el -

orden del día: Informe del Gerente .- El Gerente General

presenta un informe preliminar de la situación de la Com-

pañía entre el primero de enero y el treinta de junio -



Vicente Troya J.  
OTARIA 2a.

de mil novecientos setenta y nueve, haciendo resaltar los  
siguientes puntos :- Marco Económico y Político.- Ventas.-  
Utilidad Bruta.- Gastos Generales.- Utilidad Neta.- In-  
ventarios .- Deudores .- Financiamiento .- Otros .- Di-  
cho informe se adjuntará a la presente Acta.- El señor  
Tomy Wright, representante de PROINCO, felicita al Di-  
rectorio por las labores realizadas y resalta la solidez  
de la Compañía dada por su patrimonio y generación de -  
utilidades manifestando que el valor real de las accio-  
nes es más alto que su precio de mercado.- El Presiden-  
te agradece las palabras del señor Wright.- El siguien-  
te punto en el orden del día contempla la distribución -  
de beneficios sociales del año mil novecientos setenta  
y ocho .- El Gerente informa que:- a).- Conforme los -  
Estados Financieros Auditados aprobados por la Junta Ge-  
neral del veinte y tres de febrero de mil novecientos -  
setenta y nueve, se determinó que la utilidad neta des-  
pués de impuestos correspondientes al ejercicio mil no-  
vecientos setenta y ocho fue de veinte y dos millones -  
doscientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y un  
sucres un centavo.- b).- En dicha Junta se aprobó asimis-  
mo que conforme lo estipula la Ley, se destine el diez  
por ciento, o sea dos millones doscientos veinte y siete  
mil novecientos sesenta y ocho sucres once centavos, a  
la reserva legal.- c).- Los beneficios sociales netos  
de mil novecientos setenta y ocho, luego de deducida la  
reserva legal fueron veinte millones dos mil ochocientos  
sesenta y cinco sucres setenta y un centavos, valor que



Vicente Troya J.

OTARIA 2a.

1 en la Junta antes señalada se destinó a la cuenta uti-  
2 lidades no distribuidas a efecto de que esta Junta deci-  
3 da su destino.- d).- El Directorio propone a la Junta  
4 General que de los beneficios de mil novecientos seten-  
5 ta y ocho, se distribuya diez millones de sucres como -  
6 dividendo y que el remanente o sea diez millones dos -  
7 mil ochocientos sesenta y cinco sucres setenta y un cen-  
8 tavos se destine a reserva facultativa.- Inmediatamente  
9 y con la aprobación unánime de la Junta se discute el -  
10 tercer punto en el orden del día que tiene relación con  
11 el aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales .-  
12 El Directorio propone a la Junta General el aumento de  
13 capital social en Diez millones de sucres, mediante la  
14 capitalización del dividendo propuesto.- Solicita asi-  
15 mismo que la Junta autorice al Gerente General para que  
16 efectúe los trámites necesarios para lograr este objetivo  
17 con la consiguiente reforma de Estatutos sociales en lo  
18 que corresponde al capital; con lo cual de ser aprobado  
19 quedaría modificado el Artículo Cuarto de los Estatutos  
20 Sociales de la siguiente manera :- " A r t í c u l o -  
21 C u a r t o .- El Capital social de la Compañía es de -  
22 Sesenta millones de sucres, dividido en sesenta mil ac-  
23 ciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una.  
24 Estas acciones podrán estar representadas por títulos -  
25 de una o más acciones firmadas por el Presidente, con-  
26 juntamente con el Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente  
27 de la Compañía " .- La distribución del aumento de capi-  
28 tal de Diez millones de sucres, con cargo a compensación

1 - de créditos, por cuenta del dividendo propuesto y no -

2 entregado a los accionistas, se realiza tomando en con-

3 sideración el capital actual de cada accionista, con el

4 fin de determinar el que le corresponde en el aumento -

5 de capital; siendo la tabla de distribución la siguiente:-

6 ACCIONISTAS CAPITAL CAPITAL SUS-  
7 ACTUAL CRITO Y COMPEN-  
8 SACION CREDITOS.

9 Sociedad Directora de Co-

10 legios. 600.000,00 120.000

11 Oswaldo Ramos Dávila 80.000,00 16.000

12 Ahorro & Inversión 10.000,00 2.000

13 Proinco 2'015.000,00 403.000

14 Rodrigo Paz Cía. Ltda. 500.000,00 100.000

15 Agnes Dammer de Terán 250.000,00 50.000

16 Luis Burbano Calderón 75.000,00 15.000

17 José Vicente Pallares Pérez 35.000,00 7.000

18 Eduardo León Vacas 50.000,00 10.000

19 Alfredo Terán Navarrete 250.000,00 50.000

20 David León Vacas 50.000,00 10.000

21 Prelatura de los Ríos 600.000,00 120.000

22 Casares Cecilia 50.000,00 10.000

23 Compañía de Seguros Oriente 600.000,00 120.000

24 Paola Vásquez L. 100.000,00 20.000

25 Manuel Vásquez V. 100.000,00 20.000

26 Bernardo Wright 120.000,00 24.000

27 Mons. Raúl Vela Ch. 75.000,00 15.000

28 Pablo Williams 500.000,00 100.000

29 Fernando Donoso 20.000,00 4.000



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1	María Cristina Donoso	20.000,00	4.000
2	Carlos Guarderas Chiriboga	100.000,00	20.000
3	Efraín Pienknagura	200.000,00	40.000
4	Thomas Wright	100.000,00	20.000
5	Diócesis de Ibarra	1'000.000,00	200.000
6	León Pienknagura	200.000,00	40.000
7	Neptalí León	40.000,00	8.000
8	Miguel Espinosa	100.000,00	20.000
9	Diócesis de Latacunga	200.000,00	40.000
10	Sergio Apolo	50.000,00	10.000
11	Jesús Tinoco de Apolo	10.000,00	2.000
12	Predios Compañía Limitada	100.000,00	20.000
13	José Pallares Pérez	350.000,00	70.000
14	Lastenia Apolo	50.000,00	10.000
15	Mons. José M. Ruiz	100.000,00	20.000
16	Comercial Fiore S. A.	500.000,00	100.000
17	Luis Tinajero	75.000,00	15.000
18	Carlos Paredes	35.000,00	7.000
19	Rosa Paredes	35.000,00	7.000
20	Segundo J. Guerra	5.000,00	1.000
21	Zoila Apolo de Andrade	100.000,00	20.000
22	Galo Briones	20.000,00	4.000
23	Walter Wright	200.000,00	40.000
24	Donath Kurt	40.000,00	8.000
25	José F. Peñafiel	45.000,00	9.000
26	José Arosemena	50.000,00	10.000
27	Nelson Segovia	5.000,00	1.000
28	Clyde Latino América S. A.	1'178.000,00	236.000
29	Clyde Petroleum International	39'012.000,00	7'802.000
30	T O T A L :-	50'000.000,00	10'000.000

1 El accionista Clyde Petroleum International representa-  
2 do por el señor Paul N. Trepte negocia su Fracción de  
3 cuatrocientos sucres con Clyde Latino América Sociedad  
4 Anónima que tiene una fracción de seiscientos sucres, -  
5 con el fin de que ésta pueda completar una acción más.-  
6 El señor Roy A. Pendleton, representante de Clyde Latino  
7 América Sociedad Anónima acepta la proposición de Clyde  
8 Petroleum International Limited. Los accionistas esta-  
9 rán exentos de reliquidación de impuesto a la Renta con-  
10 forme lo estipula la Reforma a la Ley de Impuesto a la  
11 Renta, contenida en el Decreto mil quinientos noventa y  
12 tres, de junio nueve de mil novecientos setenta y siete,  
13 publicada en el Registro Oficial número trescientos se-  
14 tenta y seis de once de julio de mil novecientos seten-  
15 ta y siete.- El Presidente poner a consideración la pro-  
16 puesta del Directorio sobre la distribución de utilida-  
17 des del ejercicio de mil novecientos setenta y ocho, -  
18 la compensación de créditos y aumento de capital y au-  
19 rización al Gerente General, los cuales son aprobados -  
20 por unanimidad.- Pasando al último punto de la Convoca-  
21 toria, el Gerente señala que conforme los Estatutos Socia-  
22 les en el Artículo décimo noveno, corresponde a la Junta  
23 determinar el número de miembros del Directorio y su -  
24 elección.- El Directorio propone a la Junta que a más  
25 de los cuatro directores actuales se designen dos más.-  
26 El señor Miguel Espinosa propone a los señores Tommy -  
27 Wright y Hernán Correa como principales y a Lastenia -  
28 Apolo y José Chediack como suplentes.- La moción es apro-



Vicente Troya J.  
STARIA 2a.

bada por unanimidad .- El Gerente General solicita que  
la Junta expresamente acepte que las resoluciones toma-  
das surtan efecto inmediato, no obstante que el Acta de  
esta Junta sea elaborada y firmada con posterioridad -  
dentro del plazo legal establecido; esta moción es acep-  
tada por unanimidad .- No habiendo otro punto que tratar,  
el señor Presidente levanta la sesión a las seis y trein-  
ta de la tarde e invita a los señores accionistas a co-  
nocer las instalaciones de la Empresa .- Quito, a veinte  
y seis de julio de mil novecientos setenta y nueve.- Fir-  
mado).- Roy A. Pendleton, Presidente.- Firmado).- Este-  
ban Serrano Velasco, Secretario .- Es fiel copia del -  
original.- Certifico.- Quito, trece de noviembre de mil  
novecientos setenta y nueve.- Firmado).- Esteban Serra-  
no Velasco, Gerente - Secretario .- P R O T O C O L I -  
Z A C I O N :- CEP SA SOCIEDAD ANONIMA, A FAVOR DEL -  
SEÑOR ECONOMISTA ESTEBAN SERRANO VELASCO .- Cuantía : -  
Indeterminada .- Quito, a dos de marzo de mil novecientos  
setenta y nueve.- Señor Economista Esteban Serrano Velasco.  
Ciudad .- De mis consideraciones :- Por medio de la pre-  
sente, me es grato comunicarle que en la Sesión de Junta  
General de Accionistas de CEP SA SOCIEDAD ANONIMA, lle-  
vada a cabo el día veinte y tres de Febrero de mil no-  
vecientos setenta y nueve, se decidió por unanimidad -  
reelegir a usted, Gerente de la Empresa por un período  
de dos años a partir de esa fecha .- En consecuencia, -  
usted tiene la representación legal, judicial y extraju-  
dicial de la Compañía, con las atribuciones del Artícu-

1 lo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales según consta  
2 - en la escritura pública de diez de enero de mil novecien-  
3 tos setenta y cuatro otorgada en la Notaría Décimo Pri-  
4 mera del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil  
5 el doce de agosto del mismo año, reformada por escritura  
6 de tres de septiembre de mil novecientos setenta y cua-  
7 tro, otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito e  
8 - inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo de -  
9 mil novecientos setenta y cinco, reformada por escritu-  
10 ra del veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta  
11 y seis otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito  
12 e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de mayo -  
13 de mil novecientos setenta y seis, reformada por escri-  
14 tura pública del veinte y cuatro de noviembre de mil -  
15 novecientos setenta y siete, otorgada ante la Notaría -  
16 Segunda e inscrita en el Registro Mercantil el veinte -  
17 y cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho .-  
18 Muy atentamente, POR CEPASA SOCIEDAD ANONIMA -- ( fir-  
19 mado ).- Roy A. Pendleton -- PRESIDENTE -- Agradezco y  
20 acepto la designación -- ( firmado ).- Esteban Serrano -  
21 Velasco.- Hay un sello .- Con esta fecha queda inscrito  
22 el presente documento, bajo el número quinientos cuarenta  
23 y uno del Registro de Nombramientos .- Tomo ciento diez .-  
24 Quito, ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve .-  
25 Registro Mercantil -- ( firmado ).- Piedad Gálvez.- La  
26 Registradora.- Hay un sello .- R A Z O N .- Hoy proto-  
27 colizo en el Registro de escrituras públicas a mi cargo,  
28 y en una foja útil el documento que antecede .- Quito,



Vicente Troya J.  
NARIA 2a.

veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve.- ( firmado ).- El Notario, Doctor Homero Noboa González.- Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta Décimo Séptima Copia Certificada, sellada y firmada en Quito, veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve .- Firmado).- Doctor Homero Noboa González, Notario Décimo Cuarto .- ( Hay un sello que dice: Doctor Homero Noboa González .- Notaría Décimo Cuarta.- Quito - Ecuador ).- REPUBLICA DEL ECUADOR .- Ministerio de Industrias, Comercio e Integración .- RESOLUCION NUMERO SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO .- El Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.- En uso de las facultades legales que le concede el Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco;- y, Vistos el Decreto Supremo novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, reformado por Decreto Supremo Novecientos - A, de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud y la documentación presentadas, R E S U E L V E :- Autorizar la inversión extranjera directa, que va a realizar la Compañía CLYDE PETROLEUM INTERNATIONAL, de nacionalidad británica, por la suma de siete millones ochocientos dos mil sucres, mediante compensación de créditos con cargo al dividendo de las utilidades del año mil novecientos setenta y ocho, en el aumento de capital de la Compañía CEP SA SOCIEDAD ANONIMA .- Con el proyectado aumento, el capital social



1 de la Compañía alcanza a la suma de sesenta millones -

2 de sures, de los cuales el setenta y ocho punto cero -

3 dos por ciento constituye inversión extranjera directa,

4 por lo tanto la Compañía CEPESA SOCIEDAD ANONIMA man-

5 tiene la calidad de empresa Extranjera en los términos

6 del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extran-

7 jeros .- La Compañía CLYDE PETROLEUM INTERNATIONAL -

8 deberá registrar su inversión extranjera directa en el

9 Banco Central del Ecuador, una copia de dicho registro

10 remitirse a este Portafolio .- C O M U N I Q U E S E :-

11 Dado en Quito, a nueve de noviembre de mil novecientos

12 setenta y nueve.- Firmado).- Milton Cevallos Rodríguez,

13 Subsecretario de Comercio e Integración .- C E R T I -

14 F. I C A .:- Firmado).- Economista Wilson Flores Jácome,

15 Director Nacional Administrativo Financiero.- Hasta aquí

16 la minuta que con sus documentos habilitantes queda ele-

17 vada a escritura pública, con todo el valor legal.- I -

18 leida que ha sido íntegramente la presente escritura al

19 compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todas

20 sus partes, queda facultado para hacerla inscribir y fir-

21 ma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

22 Firmado).- E. Serrano V.- Firmado).- El Notario, Dr.

23 J. Vicente Troya J.- Entrelíneas Galo Briones 28.000,00

24 4.000.- Donath Kurt 40.000,00 8.000 Vale.-



Vicente Troya J.  
TARIA 2a.

1 torgó ante mí, en fe de ello confiero esta T E R C E R A  
2 C O P I A, en ocho fojas útiles, firmada y sellada en -  
3 Quito, a quince de noviembre de mil novecientos setenta  
4 y nueve.-

5 EL NOTARIO

*[Firma manuscrita]*

7 Dr. J. Vicente Troya J.-

11  
12 **RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superinten-**  
13 **dente de Compañías en su Resolución No. 8843 de fecha 13**  
14 **de Diciembre de 1979, tomé razón de la aprobación cons-**  
15 **tanté en dicha Resolución, al margen de la Escritura de**  
16 **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CEPSA SO-**  
17 **CIEDAD ANONIMA", celebrada ante mí el 13 de Noviembre**  
18 **de 1979; y al margen de las siguientes Escrituras de la**  
19 **indicada Compañía : de Reforma de Estatutos de 3 de Sep-**  
20 **tiembre de 1974; de Reforma y Codificación de Estatutos,**  
21 **de 22 de marzo de 1976; y de Aumento de Capital de 24 de**  
22 **Noviembre de 1977, en el sentido de que se aumentó el**  
23 **Capital y Reformaron sus Estatutos en virtud de la Escri-**  
24 **tura primeramente mencionada.-**

25 Quito, 14 de Diciembre de 1979.

*[Firma manuscrita]*

27 Dr. J. Vicente Troya J.

28 NOTARIO SEGUNDO

RAZON : Mediante Resolución Número 8843 , dictada por la

señora Economista TERESA MINUCHE DE PERA, Superintendente de Compañías el 13 del presente mes y año , fue aprobada - la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de - estatutos de la Compañía "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA " , otorgada ante el Notario Doctor José Vicente Troya J., el 13 - de Noviembre del presente año . - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública - de cambio de denominación , cambio de domicilio , aumento de capital , reforma y codificación de estatutos y apertura de sucursal en Guayaquil , de la indicada Compañía y - otorgada ante mí el 10 de Enero de 1974 .- Quito, catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve . - -



*Dr. Salgado*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON



Dr. J. Vicente Troya J.  
- NOTARIA 2a.

GONZALO MORENO LOOR, Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, hace constar que en esta fecha, y de conformidad con la Resolución número 8843, de trece de los corrientes mes y año, del Superintendente de compañías, he tomado nota, y al margen de las matrices de veinte y cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; treinta de junio del mismo año; y veinte y dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a que se refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo.-Guayaquil, diez y siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

*Gonzalo Moreno Loor*

Dr. Gonzalo Moreno Loor  
NOTARIO TERCERO

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la Resolución No. 8.843, dictada en Quito, el trece de Diciembre del presente año, por el Superintendente de Compañías, se tomó nota de esta Escritura a fojas 812 y 3.332 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i ocho; 1.692 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cinco; y, a fojas 13.594 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, diez i siete de Diciembre de mil novecientos setenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alvarado Andrade*  
ABUSADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número ocho mil ochocientos

2 cuarenta y tres, de la señor Superintendente de Compañías del Ecuador,

3 de trece de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, bajo el núme

4 ro 1157 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se tomó nota al margen de

5 la inscripciones correspondientes.- Queda archivada la segunda copia -

6 certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de

7 Estatutos de la Compañía "CEPSA SOCIEDAD ANONIMA", otorgada el 13 de

8 Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Segundo

9 de este Cantón, Dr. José Vicente Troya; se da así cumplimiento a lo -

10 dispuesto en los Arts. séptimo y octavo de la citada Resolución, de con

11 formidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, pu

12 blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se a

13 notó en el Repertorio bajo el número 20527.- Quito, a diez y nueve de

14 Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA

*Quidad. D. Gálvez*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28